

# Política de masas y eficacia gubernamental en la Argentina de los años 20': el surgimiento de los estudios de *ciencias políticas* en Rosario. Los proyectos de Rafael Bielsa y Juan Álvarez

Mario Gluck\*

Gastón Mutti\*\*

## Introducción

En este trabajo analizamos la emergencia de las propuestas académicas de creación de carreras o estudios de *ciencias políticas* en la década de los años '20 del pasado siglo en la ciudad de Rosario.<sup>1</sup>

Como se sabe, la primera carrera en que se utilizó la denominación de Ciencias Políticas en la Argentina fue el Doctorado aprobado por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral el 26 de noviembre de 1927 para ser implementado en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas con sede en Rosario.<sup>2</sup>

Guillermo O'Donnell recordaba en el acto de otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Rosario, que consultando con otros colegas latinoamericanos llegaba a la conclusión que era en Rosario donde se había dado la primera carrera que se dedicaba a este tipo de estudios y que había creado un doctorado en esta disciplina.<sup>3</sup>

---

\* Profesor e investigador de la Facultad de Ciencia Política y RRIL de la UNR y de la Facultad de Trabajo Social de la UNER. Por contactos [mgluck@unr.edu.ar](mailto:mgluck@unr.edu.ar).

\*\* Profesor e investigador de la Facultad de Ciencia Política y RRIL de la UNR y de la Facultad de Trabajo Social de la UNER. Por contactos [gmutti@unr.edu.ar](mailto:gmutti@unr.edu.ar).

1. Se contó con la colaboración de Joselina Veutro para la búsqueda de parte del material periodístico y de Nadia Alasino para correcciones finales del trabajo.

2. Debemos recordar que la obra de Paul Janet, *Historia de la ciencia política en sus relaciones con la moral* había sido editada por Daniel Jorro en el año 1910, y en ella se definía a esta disciplina como "...aquella parte de la ciencia social que trata de los fundamentos del Estado y de los principios del Gobierno". Sin embargo, según los registros consultados, ya era conocida por su edición en francés de 1887. A su vez ya se editaba desde 1910 la Revista Argentina de Ciencias Políticas con carácter bimensual y dirigida por Rodolfo Rivarola. Bulcourf, Pablo D'Alessandro, Martín, "Algunas reflexiones sobre el desarrollo de la ciencia política en Argentina", en *Lo que vendrá*, año 3, n° 4 nov. De 2006, pág. 91.

3. "Entrevista a Gastón Mutti", revista *PostData*, n° 10, diciembre de 2004, pág. 360.

Uno de los propulsores del doctorado fue el entonces decano, el jurista Rafael Bielsa<sup>4</sup>. Menos conocido es que en esta ciudad, el debate sobre las *Ciencias Políticas* ya se había establecido desde finales de la década anterior.

Una de las hipótesis sobre las que trabajaremos es que la emergencia de estas propuestas está vinculada con las críticas que se estaban haciendo a la democracia de masas tanto a nivel mundial como en la Argentina. La cual llevaba a la necesidad de justificar la formación de cuadros especializados en el ejercicio de las funciones del gobierno y del Estado.

Otra, es que estas iniciativas se relacionan con el lugar buscado por las elites rosarinas tras la desarticulación de la república oligárquica. Además no es de menos importancia que en la constitución de la Universidad Nacional del Litoral los estudios de ciencia política buscaban, en cierta medida, suplir los de abogacía que se realizaban en la ciudad capital de la Provincia.

## **La fundación de la Facultad de Ciencias Económicas Comerciales y Políticas de Rosario**

El 17 de agosto de 1920 son aprobados por Resolución del Ministro de Justicia e Instrucción Pública del Presidente Hipólito Yrigoyen, Dr. José S. Salinas, los planes de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de Rosario. Según expresa la propia resolución, este era el acto de fundación de dicha Facultad, luego de la creación por Ley 10.861, promulgada el 17 de octubre de 1919, de la Universidad Nacional del Litoral y del Decreto del 18 de marzo de 1920 en que se fijaba su constitución y organización.<sup>5</sup>

El propio nombre de la Facultad receptaba a la política como una disciplina científica, que procuraba, a su vez, “...una orientación eminentemente nacional, y en lo posible, regional”.<sup>6</sup> Entre los planes aprobados se encontraban el Doctorado en Ciencias Económicas, la Carrera Actuarial, de Contadores Públicos,

---

4. Jurista argentino (Rosario, 1889- *id.*, 1966). Profesor de derecho administrativo hasta 1952, en que fue separado de su cátedra por el Gobierno peronista. En 1955 fue reintegrado a la función docente. Escribió innumerables obras, entre las que destacan *Ciencia de la administración* y *Derecho administrativo y legislación administrativa argentina*.

5. Ricardo Ravel quien fue su primer decano, también se desempeñó como diputado electo por la Provincia de Buenos Aires, y Juan Luis Ferrarotti fue su segundo decano, y tuvo una destacada labor como diputado electo por la Provincia de Santa Fe y candidato a vicegobernador por la fórmula del radicalismo en 1916. Lesgart, Cecilia, Ramos María José, “La temprana creación del estudio universitario de la política en Rosario”, en Fernández, Arturo (comp.), *La ciencia política en Argentina. Dos siglos de historia*, Ed. Biebel, faltan datos.

6. Ley 10.861, Orientación y Fundamentos, 1920, pág. 9.

de Calígrafos Públicos.<sup>7</sup> Pero además se aprobaban las Carreras Diplomática y Consular y la Carrera Administrativa.

Estas últimas carreras tenían una duración de tres años y compartían con las demás gran parte de los cursos. Sin embargo, era resaltado que en la Facultad se debía cumplir con la necesidad de “...comprender la doble función científica y profesional inherente a los estudios superiores...” que se debían emprender con “...inclinación desinteresada por esta rama de la ciencia...” y con el deseo de “...seguir los estudios con propósitos de alta cultura o de versación en materias económicas y políticas, ajenas a una especulación meramente profesional”.

Esta preocupación no era nueva entre los principales sostenedores de las carreras. Durante la sesión del 26 de septiembre de 1914 siendo Juan Luis Ferrarotti diputado provincial se consideró el proyecto de ley que reconocía la estabilidad de los funcionarios públicos que se desempeñaban con carácter permanente. Éste reconocía que “...hoy por hoy su designación depende por lo común, de padrinazgos y su permanencia en los puestos que ocupa, de los caprichos de las personas que desempeñan los altos cargos ejecutivos. Se le imponen graves deberes y se le acumulan pesadas responsabilidades sin que los defienda ni siquiera el cumplimiento estricto de sus obligaciones (...) El advenimiento de un partido significa para ellos, a veces, la cesantía. La política presiona sobre la administración y no es raro que el comité se desorganice para distribuir sus miembros componentes en las oficinas públicas”.<sup>8</sup>

Volviendo al decreto organizativo de la Facultad, planteaba también, la necesidad del estudio de la metodología, de las disciplinas del razonamiento que crean “...el hábito de medir y de dar la influencia o ponderación que corresponde a los diferentes elementos que se emplean para llegar a la verdad”. De esta manera la enseñanza no se debía basar “...en el verbalismo, sino sobre sistemas de experimentación e investigación personal”.<sup>9</sup>

Es destacable la referencia hecha al aspecto regional de la enseñanza, ya que se lo considera un eje transversal a todos los cursos donde se deben examinar los regímenes nacional, provincial y municipal. “Las cuestiones de economía provincial y municipal y su vinculación o dependencia del respectivo sistema político, deben ser estudiadas concretamente dentro de la materia que comprenda el problema en general”. Así “[e]n cuanto a los estudios de ciencias políticas,

---

7. A ellos se sumaban los de Perito Mercantil, Tenedor de Libros e Idóneo en Comercio y Contabilidad. Estos cursos se integraban en la Escuela de Comercio que se convertía en instituto anexo de la Facultad.

8. Extractado de [www.sepaargentina.com.ar/arch\\_cont/escritos](http://www.sepaargentina.com.ar/arch_cont/escritos) 27/12/08, pág. 13.

9. Ley 10.861, Orientación y Fundamentos, 1920, pág. 10.

*se inician en varias materias de los cursos de doctorado, de diplomacia y consular, y con los trabajos de seminario. Ellos pueden servir de base para fundar oportunamente cumpliendo el propósito de la ley, otras cátedras de altos estudios en este ramo*".<sup>10</sup>

El Seminario creado conjugaba los estudios de economía y finanzas "...ampliado con la sección de ciencias políticas", el cual sería "...una fuente segura y fiel de información no sólo para los estudiantes, sino también para las distintas entidades privadas y públicas que la necesiten".<sup>11</sup>

No era de menor importancia que las *ciencias políticas* fueran agrupadas junto a las ciencias económicas y comerciales. Esto reflejaba una nueva estructura de saber.<sup>12</sup> Una de las formas en que se dio la línea divisoria entre la filosofía y la ciencia fue la reorganización de las facultades.<sup>13</sup>

Como era señalado por Salvador Dana Montaña, quien se desempeñaba como docente de la Universidad Nacional del Litoral en la década de los años '30 y '40 (lo cual nos permite observar la manera de pensar estos problemas en estas carreras), la ciencia política se diferenció, junto a las demás ciencias sociales, de la teología y de la filosofía. "[T]uvo ya sus períodos de ficciones. 'Pupila de la teología' hasta mucho tiempo después de la separación neta del poder temporal del eclesiástico, y sujeta, por ende, al método teológico de la Revelación, se seculariza luego con el método metafísico, que sometió a la Ciencia Política al simple juego del empirismo irracional, teniendo por fundamento nociones abstractas y absurdas...". El paso a seguir era el comienzo de una nueva etapa en la cual la "...política se racionaliza y reclama su lugar de honor en el cuadro de los conocimientos científicos".<sup>14</sup>

Por otra parte se la comienza a separar del derecho político ya que se consideraba la "...natural diferenciación del orden jurídico y del orden político propiamente dicho".<sup>15</sup> Sostenía el autor que si en algunos lugares esta confusión permanecía era por puros convencionalismos.

---

10. Ley 10.861, Orientación y Fundamentos, 1920, pág. 14.

11. Ley 10.861, Orientación y Fundamentos, 1920, pág. 14.

12. Wallerstein, Immanuel, *Las incertidumbres del saber*, Gedisa, Barcelona, 2004, pág. 24.

13. La universidad europea medieval estaba integrada por cuatro facultades, la de teología, la de medicina, la de derecho y la de filosofía. Esta última se dividió dando lugar a las ciencias sociales. Las "...tres disciplinas principales creadas para estudiar el mundo moderno –la economía, la ciencia política y la sociología– eligieron ser nomotécnicas, con lo que buscaron reproducir, en la medida de lo posible, los métodos y la cosmovisión epistemológica de la mecánica newtoniana". Wallerstein, Immanuel, *ibidem*, pág. 25.

14. Dana Montaña, Salvador, *La enseñanza de la ciencia política en la Universidad Argentina*, Imprenta de la Universidad, Santa Fe, 1947, pág. 21.

15. Dana Montaña, Salvador, *ibidem*, pág. 134.

De esta manera se inicia la distinción entre la política científica, la filosofía política y el derecho político. Pero también se la diferencia de la ciencia de la administración, que comienza a ser considerada una ciencia política en particular.<sup>16</sup>

### El “futuro Instituto de Ciencias Políticas de Rosario”<sup>17</sup>

Juan Álvarez<sup>18</sup>, juriconsulto, historiador y profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, había realizado una propuesta de creación de un Instituto de Ciencias Políticas en el año 1923.

Desde finales del siglo XIX, había tenido entre sus preocupaciones la relación entre la democracia y la eficacia. Prueba de ello era su crítica muy temprana, a la universalidad del voto, sobre todo en cuanto a la ciudadanía de los analfabetos.<sup>19</sup>

Proyectó una solución para el problema de la eficacia de los funcionarios públicos, y la encontró en el desarrollo de la educación pública, como lo había hecho antes en su historia de *Las Guerras Civiles*. Así, lanzó la propuesta de constituir un “Instituto de Ciencias Políticas”, entendidas estas como ciencias del gobierno y de la administración pública.

---

16. Dana Montaña, Salvador, *ibídem*, pág. 138.

17. Álvarez, Juan, “Dos institutos modernos de ciencias políticas”, en *La Prensa*, 1/04/1923, pág. 5.

18. Rosario 1878 – 1954. Jurista e historiador. Procurador General de la Nación desde 1935 a 1946, separado de su función por el Gobierno peronista. Entre sus obras más destacadas se encuentran *Las Guerras Civiles Argentinas*, *Historia de Rosario*, *Ensayo sobre la historia de Santa Fe*.

19. Los debates sobre la extensión del sufragio eran muy comunes en la época, sobre todo para los ámbitos provinciales y municipales. Así en el año 1914 se discutía en el Congreso Provincial el alcance del voto para las mujeres, lo que nos permite entender el espíritu de época. “El representante del departamento San Javier, preguntó: ‘a los señores diputados: ¿entre el voto de una maestra normal y el voto de un indio, de uno de esos indios que según dicen me han traído a esta Cámara, con cuál se quedarían? -¿con el voto de la maestra o con el voto de ese analfabeto, hijo de las selvas?’. El diputado Ferrarotti respondió: ‘Con el voto y con la maestra’. (*Risas*). Luego el diputado José Araya -de Rosario- admitió que ‘el voto político a la mujer ha sido negado por algunas legislaciones’ porque se la ‘consideraba ignorante de las funciones políticas y extraña a las cosas de la vida pública, por estar reservadas sus funciones exclusivamente a la vida doméstica’, y recordó que ‘se ha sostenido por un escritor francés que esta negativa del voto político a las mujeres, se fundaba en una facultad natural, como es la división del sexo’ aunque desde ese punto de vista existía un error, porque la mujer ‘trabaja en los almacenes, en los grandes diarios, en todo el rodaje que imprime movimiento al progreso moderno’. Aludió al ‘gran orador Stuard Mill’ que ‘en mil ochocientos siete abogaba elocuentemente por el voto de las mujeres, en virtud del principio que establece no debe haber imposición sin representación». Extractado de [www.sepaargentina.com.ar/arch\\_cont/escritos/27/12/08](http://www.sepaargentina.com.ar/arch_cont/escritos/27/12/08), pág. 15.

La idea consistía en formar funcionarios diplomados de carrera “...ora se trate de legislar, ora de administrar...”,<sup>20</sup> en una especie de instituto superior que receptara tanto a los que estaban en actividad como aquellos que aspiraran a trabajar en la administración pública. “*Habría que crear algo así como un ‘Estado’ permanente, una inamovilidad*”.<sup>21</sup>

Como era su estilo, hizo un concienzudo estudio de cómo se había tratado el problema en otros países, en los que se implementó algún tipo de enseñanza similar: “*Antes de ahora he insistido varias veces acerca de la necesidad de atender cuanto antes la más abandonada de las ramas de nuestra instrucción pública, y acaso también la más importante de todas para cimentar sólidas bases de eficiencia a la hoy incompleta democracia argentina; y pues de un modo u otro hemos de hacerlo, no está de más ir viendo cómo se afronta en el extranjero ese difícil problema de la enseñanza de la técnica del gobierno por medio de escuelas o núcleos de difusión de ideas fácilmente accesibles y dedicadas al desarrollo de tal objetivo.*”<sup>22</sup>

Toma como ejemplo el “Deutsche Hochschule für Politik” de Berlín y la “Escola d’Administració” de Barcelona. El primero, inaugurado en el año 1920, era libre y abierto a todos aunque era frecuentado preferentemente por altos funcionarios y políticos destacados que podían abordar el estudio de cuestiones nacionales y mundiales de complejidad. Esta experiencia no era gratuita y los cursos se mantenían divididos en cuatro secciones: “...política general, sociología y política social, política económica y políticas varias (de la kultur, pedagógica, etcétera)”.<sup>23</sup> En la política general se incluían temas variados.<sup>24</sup> Además tenía cursos irregulares dictados en otras ciudades fuera de Berlín.<sup>25</sup>

La segunda, con una antigüedad entonces de ocho años y fundada por la Diputación de Cataluña, era una opción con pretensiones académicas más acotadas, ya que se trataba de cursos regulares distribuidos en dos años que versaban

---

20. Álvarez, Juan, “El futuro Instituto de Ciencias Políticas de Rosario”, en *La Prensa*, 13/05/1923, pág. 6.

21. Álvarez, Juan, *Ibidem*, 13/05/1923, pág. 6.

22. Álvarez, Juan, *op cit.*, 1/4/1923, pág 5.

23. Álvarez, Juan, *Ibidem*, 1/4/1923, pág 5.

24. Se destacaban: Inglaterra y la política inglesa; la lucha por el Mediterráneo; Historia, cultura y política de los japoneses; la prensa alemana; política mundial en Oriente; historia y naturaleza del moderno imperialismo; entre otros.

25. Éstas incluían discusiones sobre Austria; política de transportes; el problema del Este; desarrollo del trabajo industrial femenino; análisis de la política exterior y de las conferencias de Génova y Washington; ingleses y rusos en Asia Central; Pan América y el problema de la paz; política escolar.

principalmente sobre asuntos prácticos básicamente locales y municipales.<sup>26</sup> Su ingreso requería un examen básico no exigible a los funcionarios en ejercicio y los cursos eran pagados por los asistentes. Extracurricularmente desarrollaban las semanas municipales “*mitad cátedras, mitad asambleas*” y también llevaban adelante “*encuestas metódicas sobre asuntos de interés público*”.<sup>27</sup>

Menciona además que el tema de la formación de funcionarios se estaba discutiendo en otros países como Brasil, Francia y Estados Unidos. “*En efecto, nos toca asistir a los comienzos de un movimiento de enorme trascendencia para la corrección de todas las actuales democracias empequeñecidas por el absurdo concepto de que para gobernar sirve cualquiera, inclusive aquellos que no sirven ‘absolutamente para nada’*”.<sup>28</sup>

La propuesta de Álvarez era algo intermedio, que pudiera tratar los grandes problemas nacionales y que también analizara las cuestiones más cotidianas de la administración. Los cursos serían regulares, aunque también se dieran algunos cursos libres y conferencias sobre temas específicos.

Es decir que el problema que se presentaba era la disyuntiva, que ya había abordado en *Las guerras civiles*, sobre el posible gobierno de los ineptos.<sup>29</sup> Pero, fundamentalmente refiriéndose al clientelismo, que no era parte esencial de la democracia, sino su deformación, sólo corregible por la educación pública. «*Desde hace tiempo vengo sosteniendo en estas mismas columnas la necesidad de incorporar a nuestra democracia algún organismo que sirva para difundir ampliamente la técnica del gobierno como arma inseparable de la enseñanza pública y permita además a los electores asegurarse de la aptitud de las personas a quienes confían los cargos directivos*».<sup>30</sup>

Para Álvarez, la cuestión a corregir distaba de ser novedosa. Ya en la Asamblea del Año XIII, se disponía que los empleos públicos se ocupasen con gentes que estuvieran a favor de la Revolución, con partidarios. Sin embargo, justificada en ese momento, y continuada por los diversos bandos en pugna a posteriori, no

---

26. Sus materias eran nociones generales de derecho; aritmética, contabilidad y nociones de estadística; derecho orgánico municipal; teoría de la hacienda pública; derecho administrativo español; finanzas locales; funciones especiales del secretario municipal y práctica secretarial; ley de justicia municipal; legislación financiera española; procedimientos administrativos; servicios municipales de carácter técnico; ideas de sistemas de administración local en el extranjero.

27. Álvarez, Juan, *Ibidem*, 1/4/1923, pág 5.

28. Álvarez, Juan, *Ibidem*, 1/4/1923, pág. 5.

29. Ver Álvarez, Juan, *Estudio sobre las guerras civiles argentinas*, ediciones varias, especialmente el último capítulo.

30. Álvarez, Juan, *op cit*, 13/05/1923, pág. 6.

encontraba la necesidad de seguir manteniendo la fórmula de dar empleo a aquellos que facilitaron la victoria de este o aquel candidato o partido.

Era pernicioso tomar acriticamente la herencia revolucionaria, para construir un orden eficaz en la contemporaneidad. Es más, incorporada así era un factor de posible guerra civil, tal como lo enunció en su libro sobre el tema, o de inestabilidad e ineficiencia del Estado. En su tiempo, las preferencias en la distribución del empleo público se traducían en las elecciones:

*«Hay todavía quienes consideran tal campaña como algo destinado exclusivamente a la conquista de empleos públicos y al titular del Poder Ejecutivo como un arbitro cuya principal misión es repartirlos equitativamente y dirimir en forma amigable las querellas que surjan al respecto entre los correligionarios. Desde este punto de vista, el jefe debe orientar sus preferencias hacia los que aportaron, aportan o es de presumir aportarán en la elección próxima mayor número de votos, pues si ellos restan su concurso aquella pudiera perderse, y perderla significaría no poder realizar ya los programas proyectados. Como es raro el año en que no hay alguna elección nacional, provincial o municipal susceptible de perderse, ocurre así que el concepto de eficiencia administrativa venga a subordinarse algunas veces a la necesidad de seguir triunfando en los comicios. Los especialistas en administrar son desalojados por los especialistas en ganar elecciones, y estos a su vez actúan presionados por la necesidad de dar o prometer empleo a cierta parte de los electores que les responden, pues la ventaja de tener al frente de cada función pública un administrador hábil y honesto suele parecer menos personal, menos próxima, que la de conseguir algún cargo rentado.»<sup>31</sup>*

Con perspicacia advierte Álvarez que de cualquier manera el jefe encargado de nombrar los funcionarios, se encuentra en dificultades, así tuviera la voluntad de elegir a los mejores, ya sea por la distancia, o porque en determinado lugar no haya gente apta para las funciones que se necesiten. Por lo tanto, no les queda otro camino que la práctica de las «recomendaciones», instituida desde décadas por el régimen oligárquico. En todo caso una reforma administrativa en manos de los jefes de la administración se revelaría como poco viable en el largo plazo, dicha tarea sería más fructífera si la desarrollara directamente el sistema educativo.

Señala que lo «...que por falta de tiempo y de libertad no puede hacer un administrador temporario de los asuntos públicos, pueden hacerlo lenta y tranquilamente los maestros en millares de escuelas trabajando año tras año sobre la mentalidad de quienes por ser niños no tienen el interés de conservar

---

31. Álvarez, Juan, *op cit*, 13/05/1923, pág. 6.

*los sistemas viejos, y constituirán mañana la mayoría electoral adaptada a las nuevas concepciones. El maestro ha de lograr poco a poco, lo que para el Presidente de la República representaría un esfuerzo titánico si proyectara suprimir de un golpe las costumbres de sus propios electores.»*<sup>32</sup>

Este es el proyecto de largo plazo, utilizar un pilar fundamental del Estado como es la educación, para cambiar la mentalidad del futuro elector, para dotarlo de conciencia cívica y de una racionalidad que le permita entender que el gobierno debe ser ejercido por los más aptos. Pero en lo inmediato (o lo que él mismo llama el primer paso), se debía crear algún instituto para la formación de los funcionarios estatales.<sup>33</sup>

En el proyecto el instituto no formaba parte estricta del sistema educativo de entonces. De la Universidad “...continuarán saliendo los médicos de la Asistencia, los jueces, los cónsules, los ingenieros del Departamento de Obras Públicas; la Escuela Normal preparará al maestro; la de comercio al contador fiscal”.<sup>34</sup>

De este Instituto iban a salir los funcionarios para el Estado que plasmarían el objetivo de la iniciativa: “sustituir, por hombres capaces de implantar reformas, al empleado rutinario que se pasa la vida haciendo lo mismo que vio hacer en la oficina el día de su ingreso”.<sup>35</sup> Para ello se preveía un ingreso con un simple conocimiento de las generalidades de los cursos superiores de la educación primaria y la gratuidad en una primera instancia para facilitar el acceso a estudiantes desprovistos de recursos.

El proyecto tendría dos espacios articulados de formación. Un curso básico de dos años para «empleados idóneos», que en el primero incluiría como cursos Geografía política argentina; Procedimientos judiciales; Estenografía y redacción; Impuestos internos; Constitución argentina; y Práctica de expedientes administrativos. En el segundo año Instrucción de empleados de policía; Instrucción de empleados de correos y telégrafos; Práctica de contabilidad administrativa y nociones de matemática financiera; Instituciones básicas del derecho civil argentino; Aduanas y puertos; Estenografía y redacción; y Trabajos prácticos de estadísticas, censos y archivos.

---

32. Álvarez, Juan, *op cit*, 13/05/1923, pág. 6.

33. Agrega Álvarez que en realidad harían falta docenas o centenares de escuelas, tratándose éste de un simple ensayo.

34 Álvarez, Juan, “El futuro Instituto de Ciencias Políticas de Rosario”, en *La Prensa*, 20/05/1923, pág. 6. Continúa diciendo que será “...una persona jurídica plenamente capacitada para adquirir bienes, manejarlos, contratar a los profesores y empleados y gestionar de los poderes públicos aquellas reformas que tiendan a organizar la carrera administrativa”.

35. Álvarez, Juan, *ibidem*, 20/05/1923, pág. 6.

El nivel superior de dos años más, tendría en el tercer año asignaturas como: Utilización del territorio argentino y régimen aduanero comparado; Problemas concretos del gobierno municipal en la Argentina; Nuevos sistemas políticos ensayados en el país y en el extranjero; Relaciones entre los gobiernos y las concesionarias de servicios públicos; Economía política; Historia económica y constitucional de la República; y Práctica de investigación y seminario. En el último año se cursarían Camino, riego, política agraria; Política de transportes; Legislación del trabajo, previsión y asistencia social; Relaciones entre la Iglesia y el Estado; Curso práctico de oratoria y propaganda de ideas; Ideas filosóficas generales; Problemas generales de instrucción pública; Práctica de investigación y seminario.<sup>36</sup>

Es importante agregar, referido a esto último, que le otorga un rol muy importante a la biblioteca, que funcionaría, como receptoría de la legislación nacional e internacional. Pero también como un laboratorio de investigación sociológica y de asesoramiento para funcionarios y legisladores. A ello sumaría la tarea de contener un equipo de redactores de proyectos de leyes, ordenanzas y decretos.

Es claro, como lo dijimos con anterioridad, que Álvarez ha seguido en su propuesta un camino intermedio entre las experiencias por él estudiadas y reseñadas para el diario *La Prensa*. Algo interesante de destacar es que el asiento de este Instituto para Álvarez debía ser la ciudad de Rosario, y esto lo declara en este medio periodístico nacional: «Y, si ahora se me pregunta por qué prefiero a esta ciudad como asiento del primer instituto argentino de ciencias políticas, contestaré que tratándose de una iniciativa nacida en ella parece justo permitirle que siga de cerca su desarrollo. A tales ‘derechos de autor’, como si dijéramos, únense dos circunstancias muy importantes: Rosario es la mayor de las ciudades argentinas en que puede observarse la superposición de nuestros tres gobiernos, nacional, provincial y municipal, y además, como urbe nueva, en pleno desarrollo, ofrece excelentes perspectivas de éxito a cuanto signifique la implantación de nuevos sistemas. Toque, pues, a nuestra ‘self made city’ el honor de dar los primeros pasos en este sendero”.<sup>37</sup>

La ventaja de Rosario frente a Buenos Aires, y otras ciudades argentinas, es la de la superposición de los tres gobiernos, por lo que se podía experimentar *in situ* una práctica administrativa integral. Buenos Aires prácticamente era la administración nacional, por lo tanto estaba limitada, otro tanto sucedía con las demás grandes ciudades del país que eran las capitales provinciales. También, era necesario, para un crecimiento más armónico del país, cierto grado de descentralización, al que la creación del Instituto contribuiría en alguna medida.

---

36. A ello se le sumaría conocimientos de francés e inglés en cursos libres.

37. Álvarez, Juan, *op cit*, 20/05/1923, pág. 6.

La idea de Rosario como ciudad nueva y abierta a las innovaciones, podría ser una contraposición con una visión de Santa Fe como ciudad antigua, creada por el Estado colonial, y de características conservadoras. La «apertura», a su vez, tiene que ver con la asimilación de algunas pautas de «eficiencia de mercado» en el reclutamiento de los funcionarios estatales. En este sentido no es casual la utilización de la expresión *self made city*, la ciudad hecha a sí misma, que posteriormente traducirá en su *Historia de Rosario* como la «hija de su propio esfuerzo».

## Rafael Bielsa y el Doctorado en Ciencias Políticas

El proyecto de Álvarez, no fue llevado a la práctica, pero es probable que se haya tenido en cuenta pocos años después en la Universidad Nacional del Litoral, más precisamente, en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de Rosario.

El 21 de noviembre de 1927, el entonces decano de la Facultad, el notable jurista Dr. Rafael Bielsa, presentó al Rector Dr. Rafael Araya el proyecto de los nuevos planes de estudios para ser aprobados. Éstos surgieron de la propuesta realizada por la comisión *ad hoc* conformada por el Consejo Directivo de la Facultad en la sesión del 4 de agosto de 1925, pero reunida finalmente en setiembre de 1927.

El 26 de noviembre de 1927 fueron aprobados por el Honorable Consejo Superior de la Universidad los planes de estudios del Doctorado en ciencias económicas, el Curso de contador, la Carrera actuarial, Curso de perito partidor, Curso de calígrafos públicos, junto a los de Licenciatura para el servicio consular, Carrera de idóneo para la administración pública y los nuevos Doctorado en diplomacia y Doctorado en ciencias políticas.

Se consolidaban de esta manera los estudios en ciencias políticas y diplomáticas, pero, se creaba la primera carrera en el país que receptaba en su titulación a la ciencia política.<sup>38</sup>

Respecto de la Licenciatura para el Servicio Consular, se modificaba el plan de estudios existente introduciendo “*el estudio más orgánico y completo de la economía política y el derecho público*” a lo que se adicionaba la materia Práctica de cancillería.<sup>39</sup>

---

38. La propia resolución de aprobación de los planes de estudios advertía al analizar el Doctorado en diplomacia que “esta es la única facultad en la República en que se organiza, en esta forma, las referidas carreras.” Universidad del Litoral, *Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas*, Imprenta Nacional, Buenos Aires, 1928, pág. 7.

39. Universidad del Litoral, *op cit*, 1928, pág. 8. Se agregaban al plan de 1919 las materias Régimen público administrativo; Práctica de cancillería; y Ciencia de la administración, además otras materias habían sido quitadas o reformuladas en sus denominaciones.

El Doctorado en diplomacia se creaba a partir de la antigua Carrera de diplomacia. Los motivos de este cambio eran la necesidad de integrar los estudios de economía política “completos” y de derecho público, y otorgar un título “*compatible con la dignidad de esa función*” que superara la antigua “licenciatura”.<sup>40</sup>

Respecto de la Carrera de Idóneo para la Administración Pública se reconocía que el plan anterior no respondía a las “*funciones del idóneo para la administración, que es esencialmente un licenciado con una aptitud genérica para el ejercicio de funciones administrativas burocráticas, y no ‘funciones especiales’ (...)* La esfera normal de actividad del idóneo o licenciado es toda la Administración pública, Estado, provincia o comuna, por lo que su preparación debe consistir en el conocimiento del Régimen público administrativo, y, también, de los rudimentos de imposición fiscal y de contabilidad, especialmente de la hacienda pública”.<sup>41</sup> Se suprimían del plan anterior los estudios de derecho privado, y los muy especiales de matemáticas, “...*tal como se establecieron en el programa anterior para obtener el diploma habilitante para funciones especiales en la Administración pública*”.<sup>42</sup>

El lugar que a estos títulos le correspondiera “...*depende, como se comprende de la sanción de un ‘estatuto legal de funcionarios’, lo que, además de estar pendiente de aprobación legislativa (hay diversos proyectos), está también en el programa de gobierno de los grandes partidos políticos y en la conciencia pública*”.<sup>43</sup>

Respecto del Doctorado en ciencias políticas, los fundamentos del plan de estudios consideran que “...*no se explica la ausencia de estudios especiales en ciencias políticas (...)* Para ello se ha consultado planes de estudios y sus orientaciones actuales en institutos universitario similares en el extranjero, pues en nuestro país éste es el único de su índole”.<sup>44</sup>

El objetivo central de dicho plan “...*supone, y así lo contempla el proyecto, la formación o preparación científica del derecho público, y, por consiguiente, para la ciencia del gobierno y de la administración del Estado*”.<sup>45</sup>

---

40. Se agregaban al plan de 1919 las materias: Sociología; Régimen público administrativo; Práctica de cancillería; Economía política (Curso general, segunda parte); Finanzas (segunda parte); Historia política y financiera argentina; Ciencia de la administración; y Tesis.

41. Universidad del Litoral, *op cit*, 1928, pág. 9.

42. Universidad del Litoral, *op cit*, 1928, pág. 9.

43. Universidad del Litoral, *op cit*, 1928, pág. 9.

44. Universidad del Litoral, *op cit*, 1928, pág. 5.

45. Universidad del Litoral, *op cit*, 1928, pág. 5. Ver lo señalado en la cita 14 sobre la utilización del concepto de derecho público.

La propuesta se sostenía en la necesidad de preparar a los egresados para dar cuenta de las transformaciones del Estado, y con ellas la de sus funciones. Es por ello que la Universidad debía modificar sus orientaciones para influenciar directamente en el orden social a partir de esos cambios que nadie se podía atrever a negar.

La diferencia con la carrera de Idóneo para la Administración Pública y el Doctorado en ciencias políticas es que “...un idóneo a licenciado puede llegar a muy altos cargos,...” en cambio “...la dirección superior de las grandes ramas de la Administración pública, las cuales exigen no sólo la técnica administrativa, sino también la ciencia del gobierno, ha de ser confiada, en este orden de propósitos, a los doctores en ciencias políticas, o a los doctores en ciencias económicas, en su caso, cuya preparación comprende, desde luego, en sus dos primeros años, los de licenciados en la carrera administrativa. Por eso se diría, que a la jerarquía de título universitario corresponde una jerarquía efectiva en la Administración Pública”.<sup>46</sup>

En los fundamentos presentados al Consejo Superior se hace una crítica a la formación del abogado, hasta ese momento considerado el más apto para las funciones públicas. La crítica parece un velado cuestionamiento a la carrera de abogacía de la ciudad de Santa Fe, sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la misma Universidad del Litoral. «La actual preparación jurídica del abogado y del doctor en jurisprudencia es ‘substancialmente’ de derecho privado, aun cuando se estudie en todas las facultades el derecho constitucional y el derecho administrativo, y aun cuando, como es cierto, en estos últimos tiempos las modificaciones de planes de estudios de las facultades de derecho hayan concedido mayor lugar y jerarquía al derecho público, sea intensificando el estudio de las dos materias antes nombradas, sea agregando, por ejemplo, el Derecho político y el Derecho público provincial y municipal. Pero esas facultades, aun cuando se propongan algo más, sólo preparan profesionales; abogados, en suma. La experiencia es prueba irrefutable de ello y todo acelera esa crisis ‘abogadil’ **industrial**”.<sup>47</sup>

Es por esto que en los fundamentos se considera que para las altas funciones del Estado estará “formal” y “lógicamente” más capacitado el doctor en ciencias políticas que el abogado, pues sus estudios político-económicos le permitirán la comprensión y la solución de cuestiones con libertad de los prejuicios del individualismo propio del derecho civil.

---

46. Universidad del Litoral, *op cit*, 1928, pág. 9.

47. Universidad del Litoral, *op cit*, 1928, pág. 5, destacado en el original.

Las materias del doctorado eran el Derecho político; el Derecho público provincial y municipal; la Ciencia de la administración (que era considerada ciencia política y no jurídica *stricto sensu*); la Historia política y financiera argentina; el Régimen impositivo argentino; y el estudio de la Economía política. Para integrar estos conocimientos se dictaban dos cursos de seminario, uno sobre el régimen municipal y otro sobre las transformaciones del derecho público.

Finalmente, el Consejo Superior hizo suyos los criterios de la Facultad respecto de la concepción que debía primar sobre la política. Sostenía que aunque vulgarmente se ha formado una prevención “genérica” contra ella, el plan la entiende como “...parte de la actividad mas elevada y digna de toda verdadera democracia, por lo que el estudiar sus ciencias, propias y afines, y preparar estadistas y hombres versados en estas disciplinas, (...) sin duda, contribu[ye] a la dignificación de aquella, en los principios y en la práctica”.<sup>48</sup>

No sabemos a ciencia cierta si Álvarez participó en la confección del plan de estudios, pero es llamativa la cercanía temporal y la coincidencia espacial, más aun cuando Álvarez formaba parte del cuerpo de profesores de la Facultad, y de su Consejo Directivo en años anteriores.

## Democracia y Burocracia

De cualquier manera el objetivo enunciado por ambos proyectos era similar, darle un nuevo *status* a la administración pública, perfeccionar la democracia formando los cuadros que mejor conduzcan las funciones del Estado, jerarquizar, con credenciales académicas, la actividad política. Al mismo tiempo, se planteaban un diagnóstico en el que las fallas de la democracia estaban en la propensión a dejar los negocios públicos en manos de ineptos.

Charles Maier plantea que en Europa, y Estados Unidos de América, se desarrolló desde el siglo XIX la crítica a la democracia en dos vertientes, una autoritaria-corporativa y otra tecnocrática. La primera era, representada entre otros por Charles Maurras. La segunda, fue más importante en Estados Unidos, ya que se daban combinaciones de “democracia directa” como el referéndum con la existencia de funcionarios elegidos por sus capacidades técnicas, sobre todo a nivel municipal.<sup>49</sup>

Por lo analizado en la *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas*, y en la biblioteca de esa facultad, textos críticos de la democracia como los de Joseph Barthelemy, y Wilfredo Pareto, estaban entre los

---

48. Universidad del Litoral, *op cit*, 1928, pág. 6.

49. Maier, Charles, “La democracia desde la Revolución Francesa”, en Dunn, John, (comp.), *Democracia. El viaje inacabado (508aC-1993dC)*, Tusquets Editores, Barcelona, 1995.

discutidos y reseñados desde el primer momento que aparecieron. Carina Frid y Norma Lanciotti han hecho una constatación análoga en el campo de la economía. Las autoras señalan que, se desarrollaron en la revista las discusiones económicas y políticas de la década del 20, entre ellas la de la economía en el Fascismo.<sup>50</sup>

En Buenos Aires, el grupo de intelectuales nucleado alrededor de la *Revista Argentina de Ciencias Políticas*, y su director Rodolfo Rivarola, también plantearon problemas análogos a la eficiencia de la democracia. Como ha señalado Darío Roldán, particularmente Rivarola se preocupó por ese tópico, en tanto fundador precisamente de la Revista, que ya desde su nombre, se proponía una forma científica de entender las cuestiones de gobierno.

*“... Rivarola no insistió tanto como Ortega en la demisión de las élites, aunque uno de sus temas recurrentes haya sido el del imperativo de **constituir una élite dirigente surgida del mundo universitario, que reemplazara a las pervivencias de una suerte de aristocracia aferrada a los gobiernos provinciales gracias a mecanismos de clientelismo, expresión de “plebeyanización” de la política**”.*<sup>51</sup>

La convergencia de tres intelectuales como Álvarez, Rivarola y Bielsa, puede tener una explicación desde lo local. Los tres eran hombres que por origen o pertenencia formaban parte de la elite local, por lo que podían expresar algunas de sus aspiraciones en sus elaboraciones. Dicha burguesía no era parte de la familia política de la república oligárquica, ni bonaerense, ni del interior, si bien pudo tener momentos de acercamientos pragmáticos, particularmente a la santafesina. Sus alternativas políticas estaban en la impugnación del régimen, como el caso del radicalismo, o, la política programática de la Liga del Sur.

Esta posibilidad se verifica con mayor certeza si tenemos en cuenta el significado de la Facultad para la burguesía rosarina, concretamente para la Bolsa de Comercio. Según Miguel Ángel de Marco (H),<sup>52</sup> cuando fueron inaugurados los cursos, en 1920, uno de sus miembros y profesor de la Facultad, Po Olcese, habló en nombre de la entidad: *“Ninguna institución, por grandes que sean sus títulos, tiene en este acto mejor derecho de presenciar que mi representada. Esta Facultad,*

---

50. Frid, Carina; Lanciotti, Norma, “La recepción del pensamiento económico italiano en espacios académicos en la Argentina (1914-1930)”, en *Estudios Sociales (Revista Universitaria Semestral)*, n° 34, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, primer semestre de 2008.

51. Roldán, Darío, “Rivarola y el impasse democrático de la derecha liberal”. En *Estudios Sociales (Revista Universitaria Semestral)* n° 34, Santa Fe, Primer semestre de 2008. Página 33. Destacado nuestro.

52. De Marco, Miguel Ángel (h), “La Bolsa de Comercio de Rosario en la historia del progreso regional. Las empresas centenarias de Rosario y su región”, en *Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario*, Rosario, julio de 2006.

*rama de la Universidad del Litoral, es tan genuinamente nuestra, está tan ligada a cuanto la Bolsa de Comercio ha sido y será, que separar ambas entidades fuera imposible. El derecho comercial es para la una el fundamento principal de su creación y para la otra la base de su existencia. Facultad y Bolsa; Bolsa y Facultad, son pues entidades inseparables, partes de un todo, órganos de un sistema”*<sup>53</sup>. La legitimidad que pregonaba el orador tenía su fundamento en el impulso que había dado la entidad corporativa al proyecto de creación de Universidad Nacional de Rosario de 1913. La profunda interdependencia entre ambas entidades, distaba mucho de ser sólo un recurso retórico, si tenemos en cuenta que algunos de sus profesores eran profesionales que trabajaban en la Bolsa. Además, en los primeros años de funcionamiento el banquero y comerciante catalán Miguel Monserrat<sup>54</sup>, quien no exhibía títulos ni trayectoria académica alguna, formó parte del primer Consejo Directivo de la Facultad.

La alternativa que proponían Álvarez y Bielsa, de creación de una clase política basada en la formación intelectual, podría interpretarse como un intento tecnocrático de renovación de la antigua república conservadora. La diferencia con ésta es que en lugar de un linaje y una pertenencia inaccesibles, para la «eficiente» burguesía local era más importante la formación intelectual.

La instrucción pública tiene aquí una doble acepción, por un lado la instrucción básica del ciudadano común, es decir del elector, y por el otro de aquellos pasibles de ser elegidos, que como vimos requieren de un tipo de formación particular, para lo que se proponían los estudios de ciencias políticas.

Álvarez había conocido la alternativa a la democracia de partidos en su viaje a Estados Unidos, particularmente en la referida al gobierno municipal. Allí tomaba nota del sistema electoral norteamericano, especialmente de los gobiernos municipales, donde se eliminaba la clásica división de poderes para reemplazarlo por instituciones de participación ciudadana. El gobierno estaba en manos de un «gerente» y comisionados que eran revocables. Si bien la decisión en general estaba en ese ejecutivo ampliado, había instituciones como la *initiative*, *referéndum* y el *recall* que permitían la participación directa del ciudadano.<sup>55</sup>

---

53. Citado en De Marco, Miguel Ángel (h), *ibidem*, pág. 10.

54. Miguel Monserrat, había participado también de la suscripción para construir el Hospital del Centenario en 1910. Sobre este comerciante local ver: Pons, Adriana, “Retrato de un personaje y postales de una ciudad: Miguel Monserrat, catalán, comerciante y banquero en el Rosario de fines del siglo XIX y comienzos del XX”, en Fernández, Sandra y Dalla Corte, Gabriela, *Sobre viajeros, intelectuales y empresarios catalanes en Argentina*, Xarxa temática, Medamérica, Universitat de Barcelona, Universidad Nacional de Rosario, Barcelona, 1998.

55. Álvarez, Juan, “La clásica división de poderes nuevos sistemas municipales”, en *La Prensa*, 24/6/1920, pág. 6.

Sin embargo, estas no fueron ideas aisladas del propio Álvarez o de Bielsa, en el ámbito universitario. Así lo revelan las propuestas que surgieron en el Congreso Universitario de 1926,<sup>56</sup> que se hizo en la Universidad Nacional del Litoral y donde se presentaron iniciativas que tenían que ver básicamente con el régimen universitario y el régimen político argentino. Así, por ejemplo, el Rector de la Universidad Nacional del Litoral, proponía eliminar el sufragio para los analfabetos, bajo argumentos similares a los de Álvarez, y sostenía la necesidad de otorgar una especie de “moratoria” por diez años, antes de hacer efectiva la norma, plazo en el cual los analfabetos podrían dejar de serlo y convertirse en ciudadanos de pleno derecho.

Otra propuesta, esta vez referida a la formación de dirigentes y administradores públicos, fue hecha por Juan Álvarez. El proyecto de resolución, que finalmente fue aprobado por mayoría rezaba: *“El cuarto congreso universitario anual resuelve: que es conveniente se organice cuanto antes la carrera administrativa, sobre la base de la no admisión a las funciones públicas de quienes carezcan de certificados de idoneidad para desempeñarlos; considera indispensable la organización inmediata de múltiples institutos o escuelas de ciencias políticas, debidamente especializados; y aconseja adoptar las reformas legislativas o constitucionales que fueran necesarias para implantar tal sistema”*.<sup>57</sup>

La argumentación de Álvarez durante dicho Congreso Universitario, repite casi textualmente lo que proponía en sus artículos de 1923, agregando la reciente mala experiencia de las carreras creadas en 1920 en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de Rosario. El fracaso en la matriculación de alumnos se relacionaba con que las leyes del país no consideran a la administración y al gobierno como una carrera. *“Pocas personas logran permitirse el lujo de adquirir durante largos años de aprendizaje conocimientos que a la postre, no sirven para ganarse la vida, y en tanto el acceso a las funciones públicas se logra sin necesidad de acreditar competencia, claro es que ningún aliciente especial empujará a los candidatos hacia la posesión de certificados difíciles de obtener. A diferencia de lo que ocurre con los que se gradúan en medicina o en derecho, el éxito de los diplomados en técnica administrativa depende del voto de una masa anónima de desconocidos, variable a cada paso; y no parece dudoso que si los médicos y los abogados, para ejercer con frutos su profesión, debieran someterse periódicamente al fallo de los comicios públicos en*

---

56. Las actas del Congreso Universitario Anual están publicadas en *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales*, Año V nº 10 – 11 – 12, Santa Fe, 1926.

57. Actas del Congreso Universitario Anual, Intervención de Juan Álvarez en, *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales*, Año V, nº 10 – 11 – 12, Santa Fe, 1926, pág. 190.

*competencia con curanderos o charlatanes la matrícula de las facultades respectivas bajaría rápidamente*".<sup>58</sup>

La política, entendida en términos de administración eficiente de los asuntos públicos es, para esta concepción, asunto de técnicos, de personas con cierto grado de preparación específica. El problema que se planteaba en los años veinte es que el poder político y los electores no veían esta necesidad en esa democracia.

El fracaso de la matriculación en las carreras universitarias que incorporaban estudios de ciencias políticas era un síntoma de ese mal de la democracia «enciclopédica». La mayoría numérica no era garantía de buen gobierno. Por ello consideraban que era necesaria una capacidad política, debido a la complejidad de problemas que atañen a la vida moderna, imposible de alcanzar si la ciudadanía no tiene como condición cierto grado de instrucción. Como una alternativa, la restricción vía censo educativo, haría factible la extensión del voto obligatorio a los extranjeros y a las mujeres.

Sin embargo, aun así quedaba pendiente el problema de la falta de conocimiento para asuntos complejos. Para ello Álvarez propone la división de los problemas sociales en dos tipos, aquellos que no requieren conocimientos técnicos especiales y aquellos que sí. Para los primeros sería factible la participación directa del elector en las decisiones, vía plebiscito, referéndum, consulta o iniciativa popular, pero ordenándola de tal manera que se plantee un tema por vez, lo que evitaría la formación de movimientos permanentes de opinión. Es decir, la decisión debía ser individual, el ciudadano debía estar libre de presiones.

Para las cuestiones que requerían de ciertos conocimientos, habría un sistema de representación, pero los representantes debían acreditar su saber en las técnicas de gobierno por medio de credenciales académicas específicas. Los electores tendrían también un sistema de control, ejerciendo el derecho a la revocabilidad, de la misma manera que los privados pueden revocar un poder o mandato a un abogado.

Sintetizando el espíritu de las propuestas: "*La adopción del sistema requiere, además de escuelas de funcionarios, oficinas técnicas redactoras de leyes, bibliotecas o laboratorios anexos, y organizar la carrera político administrativa como profesión vitalicia abierta a todos. Hemos roto, sin proponer nada en su reemplazo, los viejos moldes monárquicos que, teóricamente al menos, especializaban, desde la cuna, en la ciencia de gobernar a los individuos de algunas familias destinadas al gobierno*".<sup>59</sup>

---

58. *Actas del Congreso Universitario Anual, Intervención de Juan Álvarez, ibidem*, pág. 191.

59. *Actas del Congreso Universitario Anual, Intervención de Juan Álvarez, ibidem*, pág. 190.

## **Bibliografía:**

Álvarez, Juan (1920), “La clásica división de poderes nuevos sistemas municipales”, en *La Prensa*, 24/6/1920.

Álvarez, Juan (1923), “Dos institutos modernos de ciencias políticas”, en *La Prensa*, 1/4/1923.

Álvarez, Juan (1923), “El futuro Instituto de Ciencias Políticas de Rosario”, en *La Prensa*, 13/05/1923.

Álvarez, Juan, “El futuro Instituto de Ciencias Políticas de Rosario”, en *La Prensa*, 20/05/1923.

Álvarez, Juan (1926), *Las Guerras Civiles Argentinas*, ediciones varias.

Bulcourn, Pablo, D'Alessandro, Martín (2006), “Algunas reflexiones sobre el desarrollo de la ciencia política en Argentina”, en *Lo que vendrá*, año 3, n° 4 nov.

Congreso Universitario Anual (1926), “Actas”, en *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales*, Año V N° 10, 11 y 12, Santa Fe.

Dana Montañó, Salvador (1947), *La enseñanza de la ciencia política en la Universidad Argentina*, Imprenta de la Universidad, Santa Fe.

Lesgart, Cecilia, Ramos María José (2002), “La temprana creación del estudio universitario de la política en Rosario”, en Fernández, Arturo (comp.) *La ciencia política en Argentina. Dos siglos de historia*, Biebel.

Ley 10.861, Orientación y Fundamentos, 1920.

Maier, Charles (1995), “La democracia desde la Revolución Francesa”, en Dunn, John, (comp.), *Democracia. El viaje inacabado (508aC-1993Dc)*, Tusquets Editores, Barcelona, 1995.

Mutti, Gastón (2004), “Entrevista”, En revista *PostData*, n° 10, diciembre.

Universidad del Litoral (1928), *Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas*, Imprenta Nacional, Buenos Aires.

Wallerstein, Immanuel (2004), *Las incertidumbres del saber*, Gedisa, Barcelona.

[www.sepaargentina.com.ar/arch\\_cont/escritos](http://www.sepaargentina.com.ar/arch_cont/escritos) 27/12/08.

## **Resumen:**

En este artículo indagamos acerca de la emergencia de los estudios de las entonces denominadas “ciencias políticas”, en la ciudad de Rosario. Particularmente analizamos los proyectos de Rafael Bielsa de un Doctorado en Ciencias Políticas, en el marco de la recientemente fundada Universidad del Litoral, y el de Juan Álvarez de un instituto de formación en ciencias políticas para funcionarios del Estado. Ambos proyectos tendrán como marco la discusión acerca de la política de masas y la eficiencia gubernamental, que se estaba desarrollando en el país y el mundo occidental.

**Palabras Clave:** ciencias políticas – Rosario – Rafael Bielsa – Juan Álvarez – política de masas – eficiencia gubernamental.

## **Abstract:**

In this article we investigate the emergency of the studies of what was then denominated “political sciences”, in Rosario City. Particularly we analyze the projects of Rafael Bielsa of a Doctorate of Political Sciences, within the framework of recently founded the Universidad del Litoral, and the one of Juan Álvarez of an institute of formation in political sciences for civil employees of the State. Both projects will have as frame of reference the discussion about the policy of masses and governmental efficiency, which was being developed in the country and the western world.

**Key words:** political sciences - Rosario - Rafael Bielsa - Juan Álvarez - political of masses - governmental efficiency.